



JUICIO ELECTORAL

ACTOR: Rafael Zepeda Galván.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva dictada dentro del Procedimiento Especial Sancionador expediente **PES-03/2024**, aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima, en sesión pública del 20 de febrero de 2024.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 43 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el veinte de febrero del año en curso, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público que a las **18:22 dieciocho horas con veintidós minutos**, se presentó el **Juicio Electoral** por conducto del ciudadano **RAFAEL ZEPEDA GALVÁN**, quien interpone ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para controvertir la Resolución Definitiva aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el veinte de febrero del año en curso, en el Procedimiento Especial Sancionador expediente **PES-03/2024**, formado con la denuncia presentada por la ciudadana Griselda Martínez Martínez.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL JUEVES VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS.**

**LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA